

CONVENIO DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PV/DGIS/LP/39/15, PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. PASEO DE LAS FLORES Y LA CALLE LAUREL DESDE LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA LA CALLE AZUCENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA 1).

CONVENIO DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. **PV/DGIS/LP/39/15**, CON UN PERÍODO RECALENDARIZADO DEL 05 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **PV/DGIS/LP/39/15, PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. PASEO DE LAS FLORES Y LA CALLE LAUREL DESDE LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA LA CALLE AZUCENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, (ETAPA 1)**, QUE CELEBRARON EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR EL C.C. C. JAVIER PELAYO MENDEZ, LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO, MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS Y L.C.P. SAMUEL OCTAVIO PELAYO PAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **RENCOIST CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **ING. JUAN JOSE GUTIERREZ CONTRERAS**, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** Y CONJUNTAMENTE **"LAS PARTES"**; QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA **ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ Y LCP. LILIA MERCADO GARCIA**, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO RESPECTIVAMENTE, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, ES NECESARIO OTORGAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN LA EXPRESION DE SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", OTORGA A **"EL CONTRATISTA"** UNA PRÓRROGA DE 90 DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR LA EMPRESA: **RENCOIST CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO, SERÁ DEL DÍA 05 DE AGOSTO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, LO CUAL REPRESENTA UN PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE 147 DÍAS NATURALES.

CONVENIO DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PV/DGIS/LP/39/15, PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. PASEO DE LAS FLORES Y LA CALLE LAUREL DESDE LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA LA CALLE AZUCENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA 1).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE EXPRESAMENTE SE RECONOCEN CON VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR SEPTUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR EL MUNICIPIO



C. JAVIER PELAYO MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO
SINDICO MUNICIPAL



MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL

Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.



L.C.P. SAMUEL OCTAVIO PELAYO PAZ
TESORERO MUNICIPAL



**CONVENIO DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
PV/DGIS/LP/39/15, PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. PASEO DE LAS
FLORES Y LA CALLE LAUREL DESDE LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA LA
CALLE AZUCENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA 1).**

EL CONTRATISTA
RENCOIST CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.




**ING. JUAN JOSE GUTIERREZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS



ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS

ERRG



LCP. LILIA MERCADO GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS

